

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

110**MAJADAHONDA****OFERTAS DE EMPLEO**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2022, se han aprobado las bases que regulan los aspectos generales y específicos que regirán las convocatorias de los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal de larga duración en el Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid), dentro del marco general de ejecución de la Oferta de Empleo Público de Estabilización del año 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 123, de 25 de mayo de 2022).

El contenido íntegro de las bases se encuentra publicado en el tablón de edictos y en la página web <https://www.majadahonda.org> del Ayuntamiento de Majadahonda.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de las convocatorias en el “Boletín Oficial del Estado”.

Frente a las mismas cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el alcalde de Majadahonda en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Majadahonda, a 20 de diciembre de 2022.—El concejal-delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Administración Electrónica, Ángel Francisco Alonso Bernal.

(02/24.723/22)

